RESOLUCIÓN No. 3047 **DEL** 27 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SED-SAMC-008-2021

La Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo, con competencia para la ordenación del gasto según Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

1

CONSIDERANDO

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"DOTACIÓN VIGENCIA 2021 DE VESTIDO LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($105.703.345) MCTE,** IVA incluido, respaldado por el certificado de disponibilidad de Presupuestal No. 5087 del 05/11/2021.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones.

Que con fecha 10/12/2021 se profirió la Resolución No. 2058, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. **SED-SAMC-008-2021**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el "**DOTACIÓN VIGENCIA 2021 DE VESTIDO LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos, se recibieron observaciones y la entidad dio respuesta dentro del término establecido.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones se presentó la propuesta el día 16/12/2021 y se recibió la siguiente oferta:

RESOLUCIÓN No. 3047 **DEL** 27 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SED-SAMC-008-2021

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	PERSONA NATURAL	OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ CC. 98388173

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 20/12/2021 se publicó en el SECOP II, el informe de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:

2

No.	RESULTADO DEL INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						RESULTADO
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	CLASE PERSONA				
			PJ	PN	UT	C	
1	OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	CC. 98388173.		X			HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE

Que, conforme a lo anterior, se establece que la oferta de OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ, identificado con CC: 98388173, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra HABILITADO para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SED-SAMC-008-2021.**

Que la Secretaria de Educación Departamental verificó la consistencia técnica de la oferta y constató que la misma no excede el presupuesto del proceso de selección, es consistente con la propuesta técnica y está dentro de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, por el valor de **$105.664.150,00** de conformidad con el presupuesto establecido para agotar de conformidad con lo presentado en la oferta económica. Dado que en el presente proceso no se presentaron más ofertas, no fue necesario la asignación de puntaje para la comparación de las mismas, asignando un total de 100 puntos a fin de realizar la adjudicación.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica, el puntaje asignado y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, la Secretaria de Educación con Funciones de Ordenación del gasto

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de **"DOTACIÓN VIGENCIA 2021 DE VESTIDO LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** al oferente OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ, identificado con CC. 98388173, conforme a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de **$105.664.150,00** incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

RESOLUCIÓN No. 3047 **DEL** 27 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SED-SAMC-008-2021

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **$ 105.664.150,00 M/CTE** incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 5087 del 05/11/2021. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO. - Comuníquese con su respectiva publicación en el SECOP II, el contenido de la presente resolución al proponente OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ, identificado con CC. 98388173. 3

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los. 27 DIC 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO

Secretaria de Educación Departamental con funciones de Ordenación del Gasto- Decreto No. 324 de 19 de agosto de 2021

Proyectó C.J: DANIELA RODRIGUEZ LÓPEZ - Apoyo OC
Revisó: LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS – Profesional de apoyo SED
Revisó: NELSON FRANCISCO RINCÓN MORENO – Jefe Oficina de Contratación